



SELLO QVARTO, & VAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

hauer el oficio al vino de la Jurisdiccion para el Cobro en
los Reales Derechos manifestada a una Ciudad de Nueva
nombrada otro Perito para dho Reconocimiento; que en
entendida Acuerdo se conforma con el Permiso que
anteriormente la propia M. Hazienda Contestaron
asi a dho Administrador

Todo lo qual Acordó esta Ciudad por ante nos su Real Audiencia
de que damos fe =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En Obediencia y Fula etc. y etc. Ciudad de Camayuna y Casa
Capitular a ella la mañana de oy Viernes tres de Noviembre
año de mil ochocientos uno. se comparecieron a Carlos orde-
nario, D. Juan Baut. Perayale, que preside el Tribunal
D. Luis Garcia, D. Nicolas Lambert, D. Juan Alca
D. Victoriano Lopez Llano, y D. Juan Antonio Carrera
Procurador, y acordaron lo siguiente

Estado al Priori en este Ayuntamiento el Estado de la P
Punto

